



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20242230269381

Fecha: 20-05-2024

20242230269381

Bogotá, D. C., 20 de mayo de 2024

Señor presunto(a) infractor(a)

ROGER ALEJANDRO MARTINEZ NIÑO

KR 80 G SUR 63 54 (Bogotá D.C.)

Teléfono: 3018624762

sin correo de contacto

Datos Notificación

Nombres/ Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto:	Citación Audiencia Pública
Ítem:	497
Expediente físico o virtual:	2020573490122900E
Comparendo N°	2
Expediente de policía¹:	11-001-6-2020-520107
Caso ARCO:	2902521
Comportamiento contrario a la convivencia:	35.2.- Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.
Medida Correctiva a decidir:	Multa General Tipo 4
Apelación / Objeción:	NO/ NO

Por medio de la presente, me permito comunicarle que mediante **Auto Avóquese** del día **20 de mayo de 2024**, proferido por este despacho, se dispuso dar inicio al Proceso Verbal Abreviado (PVA) adelantado como presunto(a) infractor(a), y para efectos de llevar a cabo la Audiencia Pública, se cita de conformidad con el trámite establecido en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC), concordante con el Título V “Normas que modifican y adicionan la Ley 1801 de 2016 -Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” del Capítulo I “Modificaciones y adiciones a la Ley 1801 de 2016” contenidas desde el artículo 39 hasta el artículo 48 de la Ley 2197 del 25 de enero de 2022, esta última normativa corregida por yerros e incluidas desde el artículo 19 al artículo 25 del Decreto 207 del 08 de febrero de 2022, así:

Lugar:	Inspección de Descongestión D-55, Edificio Furatena, segundo piso, módulo 7, de la Secretaría Distrital de Gobierno
Dirección:	Calle 12 C N°8-53
Fecha de citación:	04 de junio de 2024
Hora de citación:	11:20:00 AM (Llegar 20 minutos antes)
En caso de reanudación se cita para el día:	07 de junio de 2024
Hora de reanudación:	11:20:00 AM (Llegar 20 minutos antes)

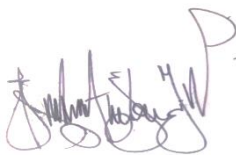
A efectos de ejercer su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer en la primera fecha y hora señalada,

¹ El (los) comparendo(s) puede(n) ser consultado(s) en la página web del Sistema de Registro de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria donde justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 223 del CNSCC; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo y se procederá a dictar la decisión que en derecho corresponda.

La audiencia se celebrará de manera presencial, a no ser que el presunto(a) infractor(a) opte por asistir de manera virtual, para lo cual deberá manifestarlo previamente con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha programada de la respectiva audiencia, a través de comunicado dirigido al correo electrónico: jeimy.montenegro@gobiernobogota.gov.co con el fin de habilitar el canal virtual.

Cordialmente,



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
MEDIANTE RESOLUCIÓN N°. 00109
DEL 22 DE OCTUBRE DEL 2021, DE
LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
GOBIERNO

HERBERT GIOBÁN MELÓN VELÁSQUEZ

Inspector de Policía Urbano D-55

Secretaría Distrital de Gobierno

herbert.melon@gobiernobogota.gov.co

Proyectó y aprobó: Herbert Giobán Melón Velásquez – Inspector de Policía Urbano
Revisó: Jeimy Paola Montenegro Naranjo – Auxiliar Administrativo